



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0514

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00171-01

Neiva, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso ordinario laboral de NAPOLEÓN RAMÍREZ CASTAÑEDA en frente del OSCAR HERNANDO VELÁNDIA PÉREZ Y CECILIA QUIMBAYO CARVAJAL.

Mediante memorial enviado vía correo electrónico el 15 de septiembre de 2022, el abogado CARLOS REYNALDO ÁLVAREZ RUBIANO manifestó la decisión de renunciar al poder conferido por el demandante. Al acreditarse el requisito consagrado en el artículo 76 del C.G.P, le corresponde a esta Magistratura pronunciarse sobre su admisión.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la renuncia al poder presentada por el abogado CARLOS REYNALDO ÁLVAREZ RUBIANO.

NOTIFÍQUESE,


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a478c4d744cd31978934a8e24c4698d520eb1c3d85eb99f17c0f0b1117f7b5b9**

Documento generado en 19/09/2022 12:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>